Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

+

molinos

En este ayuntamiento los s.res Don Fran.co
garcia de alcaraz y mula y Don Salua
dor de mora Rig.s dieron q.ta como
en conformidad de lo acordado por
esta ciud.d an ydo con maestros de alba
ñileria y an reconocido el sitio de
la calçada que se a de hacer en la Pam
bla de lerna para que las avenidas
que binieren no quiebren el agua los
que muelen los molinos. y no falte en
el heredamiento de tercia y para ello
los dichos maestros an hecho una plan
ta que exsiuen. en este ayuntamiento
dan q.ta de ello y de como la dicha presa
no es de perjuicio ninguno a ninguna
persona antes es de conbeniencia de
dichos molinos y heredamiento = Y
por la ciud.d bisto la dicha proposicion
y planta se acordo. que la dicha obra
en conformidad de la dicha planta
se haga con parecer de los dichos
comisarios y se les notifique a
los dueños de los molinos de la Ri
bera de esta ciud.d a quien subieren
sus pa de resoaeren dados sus molinos